COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 11 de diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 186/2020

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 29/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2020– ID: 382.558.----------

VISTO: La Nota N° 1.451 de fecha 11 de diciembre de 2020, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 29/2020 **PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2020– ID: 382.558.**----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: "……*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…* ".----------

Que, la **Asesoría Jurídica-UOC del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 139 de fecha 10 de diciembre de 2020, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E:

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO Nº 2/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2020-- ID: 382.558.**, en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

					DATA SYSTEMS S.A.E.C.A			
LOTE NRO: 38								
TONNER MARCA CANON AÑO 2020 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
COMARTE FF10								
11	Tonner p/Fotocopiadora marca CANON Modelo IR-2016I, toner-GPR-18.	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON	339.439	339.439
BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR								
15	Toner para Fotocopiadora Canon F168702, (original) con garantia	Unidad	UNIDAD	1	CANON	JAPON	2.582.438	2.582.438
PRIMERA DIVISION DE CABALLERIA								
26	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON	1.092.770	1.092.770
QUINTA DIVISION DE INFANTERIA								
27	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON	778.894	778.894
TERCER CUERPO DE EJERCITO								
28	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	CAJA	2	CANON	JAPON	481.910	963.820
CIMEE FF10								
33	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON	420.802	420.802
34	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON	778.894	778.894
ECEME								
35	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON	778.894	778.894
EP OE								
39	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON	420.802	420.802
ACADEMIL FF30								
49	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON	903.617	903.617
LICEMIL FF10								
50	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	CAJA	2	CANON	JAPON	620.000	1.240.000
EIME								
55	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	5	CANON	JAPON	420.802	2.104.010
TOTAL ADJUDICADO								12.364.380

2°.- Imputar los montos ampliados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2020, a los siguientes Programas y Sub Programas:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO
1	1	0	15	340	10	1	99	CMDO EJTO FF10	12.364.380
Total Ampliado									12.364.380

El monto total a ser ampliado es de Gs. 12.364.380 (Guaraníes Doce millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta). ----------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL.EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército